



Actas de la Asamblea Extraordinaria del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras

Lunes 29 de Octubre de 2007

Ciudad de Panamá

La Asamblea Extraordinaria del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras se inició con unas breves palabras de apertura a cargo de su Presidenta, Sra. Daisy Tourné, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y agradeció especialmente al Diputado Juan Hernández, en su carácter de anfitrión, a quien cedió la palabra.

El Diputado Hernández también dio la bienvenida a los presentes y agradeció que se haya escogido su país para la realización de esta Asamblea Extraordinaria y las restantes actividades programadas.

Seguidamente, la Presidenta del Foro, Sra. Daisy Tourné realizó un reporte de las actividades desarrolladas por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

La Presidenta del Foro hizo una evaluación de lo actuado desde la reunión Plenaria del Foro realizada en Montevideo el pasado año, señalando que se viene asistiendo a una ampliación del campo de acción de esta organización, desde aspectos estrictamente técnicos vinculados con las armas pequeñas y ligeras y de apoyo legislativo en materia de control, a aspectos más generales vinculados con la seguridad pública.

Seguidamente se refirió a su necesidad de dejar la presidencia del organismo. Señaló que su alejamiento de la Presidencia del Foro no es voluntario, sino motivado por haber asumido el cargo de Ministro del Interior de su país, lo que determinó que perdiera su condición de parlamentaria. Expresó que pese a ello seguirá estrechamente vinculada a esta organización trabajando desde el lugar que sea por los objetivos compartidos: “Un mundo libre de violencia, donde seamos felices, donde podamos vivir en paz siendo respetados”, sintetizó.

Los temas de mayor relevancia abordados por la Presidenta saliente en su informe, fueron los siguientes:

- Continuidad de trabajo con el Parlatino.
- Ampliación de miembros, particularmente en África.

- Ingreso de una representante de las organizaciones de la sociedad civil en la Junta del Foro, con la integración de Ana Yancy Espinoza, destacando el rol asumido por ésta en tareas vinculadas al ATT (Tratado de Comercio de Armas).
- Participación en Nueva York en el marco de la Semana del Desarme de las Naciones Unidas y compromiso de participación el próximo año en la reunión bienal a realizarse.
- Reconocimiento de dos temas especialmente relevantes para la actividad del Foro: “Género” y “Niñez y Juventud”. Señaló que pese a reconocerse su importancia, estos temas no han adquirido aun la relevancia que merecen.
- Reafirmación la línea de trabajo del Foro en el sentido de que la problemática de las armas pequeñas y ligeras debe dejar de ser un tema de defensa nacional dado que es esencialmente civil. Recordó que el 80% de las víctimas producidas por estas armas es población civil.
- Aspectos culturales de la problemática y estereotipo que asocia masculinidad con uso de armas, visión lamentablemente compartida por muchas mujeres. Importancia de campañas que deconstruyan ese estereotipo como la realizada en Brasil por Viva Río.
- Reconocimiento de que si bien la mayoría de víctimas son hombres, muchas mujeres son víctimas privilegiadas, en muchos casos veces asociada a violaciones. Se denunció la utilización de la violación de mujeres como recurso de guerra y medida de terror.
- Incidencia de las armas que en las muertes producidas en conflictos domésticos.
- Necesidad de construir una cultura donde la no-violencia está presente y se fomente la resolución pacífica de los conflictos. Reconocimiento de que se educa con vínculos violentos. Existencia y gran difusión de video-juegos en los que se “*juega*” a matar, con armas que son réplicas de las reales, en los que se fomenta el uso de las armas y el ejercicio de la violencia como forma de resolver los conflictos.
- Problemática de los niños soldados y el rol de los parlamentarios para impulsar la aprobación de los tratados que pongan límites a participación de niños en los conflictos armados.
- Crecimiento en importancia del Foro y necesidad de vincular cada vez más a más y más parlamentarios. Posiciones en común superadoras de diferencias partidarias o de países: el compromiso con la democracia y desarrollo de los pueblos.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión cedió la palabra al Secretario General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, Peter Weiderud.

El Secretario General agradeció, en primer término, a la Presidenta del Foro todo lo que viene haciendo por la organización.

Manifestó estar sumamente complacido de haber sido convocado a trabajar en esta organización, a la que ingresó con muchas expectativas y destacó el interés de los parlamentarios por trabajar en materia de control de armas.

Reseñó que los parlamentarios han dado un gran apoyo al grupo de trabajo y han permitido cumplir los objetivos.

Señalo que en el preámbulo de la Carta de la ONU, se compromete a salvar las generaciones futuras de la guerra. La introducción de esos conceptos se produjo por apoyo de las ONG y parlamentarios. Destacó el acceso directo a los pueblos de las conferencias de la ONU. Pero señaló

que desde entonces se han producido 60 millones de muertes y anualmente mueren 300.000 personas por armas de fuego.

Reseñó la historia del Foro y recordó que la decisión de establecer el Foro fue resuelta en Estocolmo y que en 2002 se constituyó oficialmente en España.

Se refirió a que en los últimos años se puede apreciar un desarrollo que se mueve del foco en temas de control y no proliferación, hacia una ampliación a temas relativos a la violencia armada, desde una visión más amplia y comprensiva. Planteó que esta ampliación es bienvenida ya que tiende a evitar que los conflictos se resuelvan de forma violenta.

Planteó la dinámica de trabajo caracterizada por las reuniones de las Asambleas Regionales que abordan y plantean los temas de mayor relevancia en cada región, las reuniones de la Asamblea General que tiene a su cargo la definición de los principios y el trabajo de la Junta que trata esos temas en mayor detalle.

Destacó la importancia de abordar los temas de género y niños. Expuso que la Junta está trabajando en una declaración sobre privatización de la seguridad, para presentar a la Asamblea.

El Secretario General planteó mecanismos para hacer más significativo el trabajo del Foro. Entre las propuestas sugirió que la Junta debería reunirse más frecuentemente, al menos dos veces al año y en forma más frecuente a través de conferencias telefónicas. También destacó la presencia del Foro en la ONU, y señaló que se ha trabajado para darle visibilidad al Foro, particularmente en la web.

Recordó que el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras siempre mantuvo la vigencia de dos principios básicos: hacer política y crear capacidades, reforzando conocimientos y proporcionando recursos para sus miembros.

También señaló la importancia de la generación de fondos. Planteó que los fondos destinados a la cooperación y desarrollo internacional se deben orientar a la creación de políticas y la explicación de éstas es una tarea importante. Expuso que el Foro ha aumentado su membresía y su capacidad de desarrollar actividades concretas, lo que plantea además una mayor demanda de fondos.

El Secretario General destacó dos actividades parlamentarias genéricas, las vinculadas a la producción de legislación y a la creación de conciencia. Planteo que es crítico que el foro mantenga su capacidad de aportar en ambos aspectos.

También señaló que el Foro debe continuar siendo una organización basada en la membresía, brinda a sus miembros posibilidades de llegar a estos temas. Expuso que pertenecer debe ser un premio y una responsabilidad par sus miembros.

Consignó el Sr. Peter Weiderud que el Foro es fuerte en Latino América, en Europa Occidental y en África sub-sahariana. Planteó que es necesario reforzar el Foro en otros países y también destacó reforzar la presencia en países exportadores de armas: Rusia, USA y otros miembros de G-5, lo que planteó como un trabajo a largo plazo.

Expuso que Europa del este es de gran interés para el Foro. También lo es Medio Oriente, pero reconoció las enormes dificultades que presenta esa área, que superan las posibilidades actuales del Foro, no obstante lo cual resulta necesario establecer contactos. También planteó que no hay presencia del Foro en Asia, pero espera que a partir del protagonismo de MP Kuniko Inoguchi, pueda avanzarse en ese continente.

Señaló como un hecho relevante que el Foro esté afianzando lazos con organizaciones parlamentarias afines. Expuso que el fortalecimiento de la identidad parlamentaria es prioritario.

Expuso que debe ampliarse la capacidad de respuesta del Secretariado y la importancia del trabajo con donantes que permitan encarar los proyectos señalando que debe encontrarse un equilibrio para no descuidar las tareas de apoyo a la función parlamentaria.

El Secretario General quedó a disposición de los miembros, esperando sus comentarios y sugerencias.

Seguidamente la Presidenta de Foro, dio la bienvenida al nuevo Secretario General del Foro, Sr. Peter Weiderud, destacando su calidad humana y profesional. También resaltó el acierto de la propuesta del Secretario General de presentar en cada reunión documentos de estrategia política en diversas áreas vinculada con el campo de acción del Foro, lo que permite adquirir mayor visibilidad hacia fuera.

Hizo un especial reconocimiento a quienes se desempeñaron en el Foro y hoy están transitando otros caminos como Efraim Gómez y María Lundberg y dio la bienvenida a los nuevos colaboradores, mencionando a Christine Green y a Teresa Dybeck, además de los que están participando en esta reunión.

A continuación el Diputado Celestino Suárez de España, presentó un informe del Comité de Selección, dando cuenta de las tareas desarrolladas con miras a la elección del nuevo Presidente del Foro y a cubrir otros cargos de la Junta.

Reseñó que la labor se desarrolló a través de conferencias telefónicas e intercambios de e-mails. Expuso que se sometió a consideración la cobertura de tres cargos:

- La presidencia del Foro, toda vez que la actual Presidenta, Sra. Daisy Tourné por haber asumido como Ministra del Interior de la República Oriental del Uruguay dejó de ser parlamentaria.
- La miembro de la Junta Roxana Baldetti, en función de tareas ulteriores asumidas se encuentra impedida de ocupar el cargo en la Junta.
- Se decidió cubrir el 9º cargo en la Junta que permanecía vacante.

Expuso que como fruto de las consultas efectuadas y contactos mantenidos, el Comité de Selección efectuó la siguiente propuesta de cobertura de cargos:

- Presidente, Diputado Juan Hernández, de Panamá;
- Diputada Paola Spatola, de Argentina, para integrar la junta en reemplazo de la MP Roxana Baldetti;
- Diputada Kuniko Inoguchi, de Japón, para cubrir el 9º cargo de la junta;

- Se propuso además, la continuidad en sus funciones de las restantes autoridades electas el pasado año en la Asamblea de Montevideo:
 - Vice-presidente: MP Joseph Nkaiserry, Kenia
 - MP Manuel de Araujo, Mozambique
 - MP Karin Enström, Suecia
 - Ms. Ana Yancy Espinoza, Fundación Arias, Costa Rica
 - MP Hans Raidel, Alemania
 - MP Celestino Suárez González, España

Expresó el Diputado Suárez que el Foro, de haber tenido en primer término un presidente de España y luego haber sido presidido por un parlamentario de Suecia, pasó a ser presidido por una mujer y latinoamericana y la vicepresidencia puesta a cargo de un parlamentario africano.

En atención a ello manifestó que la propuesta conserva la presidencia en cabeza de un parlamentario de Latinoamérica. Señaló que pese a dejar su lugar la representante de Uruguay, una persona muy importante en la historia del Foro, ingresa otra mujer del Cono Sur, la Argentina Spatola.

Señaló que la propuesta formulada, refleja un equilibrio regional en la conformación del Foro, organización que pretende fortalecer su posición en Europa del Este y Asia.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta del Foro, Sra. Daisy Tourné, quien señaló que en el transcurso del trabajo del Comité de Selección se hicieron las consultas del caso a quienes se está proponiendo. Se manifestó particularmente complacida por la elección del Diputado Juan Hernández para reemplazarla en la presidencia, señalando que Hernández tiene un gran compromiso con tanto con el Foro como con su parlamento, habiendo tenido una participación muy vigorosa en la ley de control de armas que se encuentra pronta a aprobarse por la Asamblea de Panamá.

Señaló que la función del presidente del Foro requiere de una buena capacidad de escucha, ya que hay que escuchar todas las posiciones en su diversidad y exige una gran constricción con la temática.

También planteó la decisión de conservar un lugar en la Junta para una representante del Cono Sur de Latinoamérica, destacando que se intentó que fuera una mujer. Para ello se mantuvieron contacto con miembros de Argentina y Paraguay. Puntualizó que la MP Senadora Sonia Escudero de Argentina, quien además es la Secretaria General del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) se disculpó por no poder estar presente en esta Asamblea Extraordinaria pero envió una carta expresando su apoyo a la nominación de la Diputada Paola Spatola para integrar la Junta del Foro. Se indicó que la Diputada Spatola es además Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano.

En relación al tercer cargo a cubrir, la presidenta saliente afirmó que el Comité de Selección, consideró oportuno cubrir la novena vacante de la Junta expandiendo a otra área su integración, por lo que se propuso a la representante de Japón, Kuniko Inoguchi. Señaló que la diputada Inoguchi es una académica de las ciencias políticas, diplomática de carrera, embajadora en Ginebra

y ha presidido la primer reunión bianual de armas ligeras. Fue electa en 2005 por el partido gobernante en Japón, trabajaba en Ministerio de género e integra el buró internacional de su partido, por lo que concluyó que se propone la incorporación de un miembro muy competente.

Puesta a consideración la propuesta presentada por el Comité de Selección a los miembros reunidos en la Asamblea Extraordinaria del Foro, la propuesta resultó aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia conformada la junta del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras con la siguiente integración:

Presidente: MP Juan Hernandez, Panamá

Vicepresidente: MP Joseph Nkaisserry, Kenia

MP Manuel de Araujo, Mozambique

MP Karin Enström, Suecia

Ms. Ana Yancy Espinoza, Arias Foundation, Costa Rica

MP Kuniko Inoguchi, Japón

MP Hans Raidel, Alemania

MP Paola Spatola, Argentina

MP Celestino Suárez González, España

Acto seguido, la presidente saliente, Daisy Tourné regaló su insignia de miembro del Foro al nuevo Presidente, Diputado Juan Hernández.

Hernández agradeció a los integrantes del Foro la confianza depositada y manifestó que será difícil equiparar el esfuerzo y la contribución que ha hecho Daisy Tourné por el Foro, a quien se refirió como “*presidenta honoraria*” de la organización. Señaló que si bien todos los parlamentarios tienen múltiples obligaciones, se coincidió en la necesidad de mantener la presidencia a cargo de un parlamentario latinoamericano.

Consideró el nuevo Presidente fundamentales los lineamientos trazados por el Secretario General del Foro, Peter Weiderud son fundamentales, en torno a la importancia de las reuniones y Asambleas regionales, que implican un esfuerzo concreto hacia las diferentes áreas. También destacó la importancia de las tareas vinculadas con el financiamiento de las actividades.

Señaló que en la región latinoamericana se están dando pasos fundamentales en materia de seguridad, que deben ser políticas de Estado, que comprendan la cuestión y la problemática en su integralidad. Señaló que se realiza un importante trabajo para superar aquellas visiones que plantean que los problemas de seguridad se resuelven con “*mano dura*” y para poner el acento en tareas de prevención y seguridad ciudadana, en la búsqueda de construir ciudades no violentas, estableciendo marcos regulatorios claros. Destacó el aporte de la ley Marco de Armas, en tratamiento en el Parlatino.

Reseñó que recientemente se ha resuelto establecer en Panamá la Sede permanente del Parlatino, lo que, aprovechando su condición de Presidente del Foro, permitirá un trabajo más cercano entre ambas organizaciones. En el mismo sentido expuso que se están instalando también en Panamá, varias oficinas de la ONU, lo que va a permitir profundizar el trabajo con estas organizaciones.

Concluyó Hernández su alocución manifestando que su presidencia tendrá las puertas abiertas para seguir ampliando este Foro.

Las actividades continuaron con la presentación, por parte del Secretario General del Foro, Peter Weiderud, de una propuesta de Declaración sobre Privatización de la Seguridad.

El Secretario General comenzó diciendo que la metodología de hacer Declaraciones fue previamente aprobada por los órganos del Foro. Expuso que ya se ha elaborado declaraciones sobre Género, municiones de racimo y el ATT en Kenia en mayo de 2007 y otra sobre Niños y Armas Pequeñas y Ligeras, aprobada en Estocolmo en septiembre de 2007 y que se requirió al Secretariado que elaborara una propuesta de declaración sobre privatización de la seguridad, que se presentó a los miembros de la Asamblea Extraordinaria.

El Secretario General comentó los aspectos salientes de la propuesta de declaración formulada en la materia, destacando la fuerte expansión de la actividad desde la post – guerra fría, avanzando sobre cuestiones propias del Estado. También resaltó que no hay una definición unívoca de seguridad privada, ni tampoco los límites entre seguridad privada y fuerzas militares privadas.

Luego de la exposición de Peter Weiderud, el Presidente del Foro, Juan Hernández destacó la importancia del documento y valoró su contenido. Por su parte, Daisy Tourné destacó como elementos centrales de la problemática el impacto negativo de la privatización de la seguridad en la consolidación de las democracias. Planteó que de esta forma el Estado abandona el ejercicio exclusivo de la violencia, lo que pone en jaque la efectiva profundización de la democracia. Señaló que en casi todos los países de la región la seguridad privada supera en número y en presupuesto a las fuerzas públicas.

Expuso que el Estado debe guardar un adecuado equilibrio entre sus funciones indelegables y la demanda popular de seguridad privada. Acotó que en Uruguay la mano de obra que integra estas empresas es no calificada, no está capacitada, percibe bajos salarios lo que lleva a una alta rotación de personal. Señaló que hay normativa con adecuadas exigencias pero falla el control.

En relación a la propuesta de declaración, señaló que es sustantiva, va a los ejes fundamentales, plantea controles estandarizados por región e insta al foro a incluir estos temas como items importantes de agenda.

Alertó Tourné que cuando más se privatiza la seguridad, más cede el Estado a sectores privados que no garantizan el necesario respeto de derechos.

Seguidamente Elizabeth Fonseca de Costa Rica expresó su acuerdo general con los términos del documento y señaló que es un tema que se está sufriendo en todos los países. Más que empresas de seguridad, algunas son de “inseguridad” privada, afirmó, por las características del personal que contratan.

Luego hizo algunas propuestas específicas de alteración de párrafos de los documentos, proponiendo establecer un principio general y luego recomendaciones. Planteó que la seguridad debe ser definida como un bien público y una función irrenunciable del Estado y remarcó que en

los países de la región latinoamericana, en general existen leyes que regulan la cuestión, pero es necesario reforzar los controles.

Finalmente, la Diputada Fonseca se interrogó si la Declaración no estaba demasiado enfocada en Latinoamérica, a la que el Secretario General del Foro respondió que se ha hecho un intento en que la declaración tenga alcance global, pero que refleje las realidades de las distintas regiones.

Seguidamente el Diputado Benito Lara, de El Salvador, señaló que en su país la seguridad privada duplica en número a los integrantes de la Policía Nacional Civil (15.000 agentes públicos frente a 30.000 privados). Expuso también que estas empresas tienen ciertos vínculos partidarios y son utilizadas a los fines partidarios, por lo que afirmó que sin duda constituyen otro poder.

Coincidió que la declaración debe reafirmar que la seguridad es un bien público y que el Estado es el responsable de garantizar la seguridad de los ciudadanos, para lo cual debe garantizar la inversión necesaria, lo que no ocurre en su país.

Consideró que debe prestarse especial atención al contenido de las leyes, ya que muchas veces vienen a regularizar una situación irregular existente.

Continuó en el uso de la palabra Ana Nancy Espinoza, quien puso el acento en el hecho de que las empresas de seguridad privada incrementan la desigualdad y expresó que la desigualdad es causa de violencia. Coincidió en afirmar que en muchos países duplican en número a la cantidad de efectivos policiales.

Reseñó que los propios Estados están dejando de lado la seguridad pública y aun contratando seguridad privada. Afirmó que existe poco control de la calidad del servicio y sus agentes y que muchas veces se contrata residentes ilegales para pagar lo menos posible, lo que determina una enorme rotación de personal.

Señaló que estas empresas en general tienen importantes vinculaciones y contactos y saben que la regulación no establece límites muy precisos.

Seguidamente tomó la palabra el MP Rafael de Tanzania quien señaló que es muy relevante el documento ya que expresa una posición acerca de reafirmar la responsabilidad principal del Estado en proveer seguridad. Planteó que la seguridad privada debería tener menor cantidad de miembros que los que provee el estado y la dimensión del sector no debe sobrepasar determinados límites. La seguridad privada en Tanzania tiene licencias y responsabilidades. Hay un sistema de clasificación de seguridad y requisitos para contratar personal según los recursos a proveer por cada empresa. Si se comprueban infracciones se les retira el permiso. Acotó que la seguridad privada puede suplementar la que brinda el estado

Por su parte, Daisy Tourné expresó que estaba de acuerdo con todos los aportes señalando que en la base del documento están las referencias a todas las realidades, con ejemplos específicos de otras regiones. Coincidió en la necesidad de incorporar una pequeña introducción de consideraciones políticas, reconociendo a la seguridad como un derecho, un derecho humano, un componente esencial de las democracias. También destacó el tema de la equidad en el acceso a la seguridad. Afirmó que el tema seguridad tiene un impacto directo en la calidad de la democracia. Puntualizó

que en general en la región los dueños de las empresas de seguridad privada son ex – integrantes de fuerzas armadas vinculadas a dictaduras y poseen una concepción de la seguridad que no es la que comparten los estados democráticos.

El Presidente del Foro, Diputado Juan Hernández coincidió con todo lo expuesto y manifestó que la delincuencia común se abastece regularmente de armas de la seguridad privada. Expuso que en estas empresas, al primar el lucro, la reducción de costos conlleva contratación de mano de obra muy precaria, fácilmente cooptable por la delincuencia y que tanto en el estado como en las propias empresas no hay capacidad, control, revisión, por lo que el crecimiento del sector es un factor de riesgo.

Luis Gómez, de España, manifestó que en ese país la actividad se encuentra suficientemente regulada, y que la articulación de las leyes de seguridad ciudadana y los reglamentos de armas establecen con claridad la regulación de las distintas empresas del sector y cual de ellas pueden usar armas. Expresó que se asiste en España a un debate vinculado con la posibilidad de que los integrantes de estas empresas lleven las armas a su casa, ya que se están convirtiendo en un blanco de la delincuencia.

El diputado de El Salvador, Benito Lara, expresó que estas empresas tienen que respetar los derechos de los ciudadanos. Que en su país se dan casos en que los vigiladores privados adoptan determinadas exigencias –como retener el documento de las personas que ingresan a determinados barrios- que son inaceptables.

Planteó que en Bogotá se han suscripto convenios con empresas privadas que proveen información. Planteó que se debe analizar si ello es razonable.

Luego de esas consideraciones, el Secretario General del Foro, Peter Weiderud, propuso incorporar los ajustes propuestos y sugirió una nueva redacción de la declaración, la que una vez expuesta fue aprobada por unanimidad.

Aprobada la declaración sobre privatización de la seguridad, se dio por concluida la reunión.

Favor véase el anexo abajo.



Declaración Política sobre la Privatización del Sector de la Seguridad

La Asamblea Extraordinaria del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, realizada en Panamá, los días 28 y 29 de octubre

La industria de la seguridad privada ha aumentado significativamente desde finales de los años '90. Al presente, muchos Estados recurren a servicios de seguridad privada para cubrir funciones tradicionalmente desarrolladas por las policías o, en algún caso, las fuerzas militares. A pesar de que los conocimientos e investigaciones sobre el tema de la seguridad privada son ciertamente muy limitados, no hay ningún indicio para suponer que la industria va a dejar de crecer. La seguridad privada es un sector en plena expansión.

En África del Sur, por ejemplo, los agentes de las compañías de seguridad privada superan la cantidad de policías. Este también es el caso de los Estados Unidos, el Reino Unido, Israel, Rusia y Filipinas, donde el nivel de gasto del área de seguridad privada ha superado el presupuesto asignado para las agencias públicas responsables de garantizar la seguridad. En Europa del Este la actividad ha tenido un desarrollo vertiginoso, pasando de una situación donde no existían servicios de seguridad privada, a la situación actual en la que el sector se ha convertido en el principal proveedor de servicios de seguridad y, por tanto, también en el mayor empleador de personal para la prestación de servicios de seguridad.

El conflicto en Irak ha sido referido como la primera guerra privatizada, provocando enorme preocupación por el riesgo de violación a los derechos humanos y el desarrollo de negocios criticables desde una perspectiva ética.

Esto no quiere decir que la privatización de la seguridad no pueda contribuir positivamente, aumentando la eficiencia de las instituciones de seguridad pública. No obstante, el principal temor en relación con este tema es la ausencia de marcos de regulación, y las dificultades existentes para controlar estos servicios.

El rol del Estado es, en este sentido, garantizar la seguridad, en tanto que constituye un bien público. El Estado debe garantizar este derecho de forma igualitaria para todos sus ciudadanos, con el objetivo de promover los derechos humanos y los principios democráticos. La seguridad privada es un negocio que depende de la responsabilidad de los dueños y los directores de las compañías

que proveen estos servicios. Sin controles y regulaciones administrativas estas compañías pueden, potencialmente, generar un riesgo al sistema democrático, o bien debilitar las instituciones democráticas de seguridad pública.

Los servicios de las compañías de seguridad privada incluyen un espectro amplio de actividades: tropas de combate, guardias en aeropuertos, bancos y guardaespaldas. Si bien la industria incluye una serie de actores diferenciados, en términos generales, comprende a todas las personas involucradas en proveer seguridad bajo un contrato y por ganancia, sean mercenarios, compañías militares privadas o compañías de seguridad privada.

Los Estados o individuos ricos no son los únicos que contratan compañías privadas para brindarse seguridad. En diferentes lugares del mundo, organismos internacionales, ONGS y agencias humanitarias, compañías internacionales y nacionales contratan compañías privadas para la provisión de seguridad.

Acusaciones de mala conducta y falta de profesionalismo, o conexiones inapropiadas entre representantes de la industria de la seguridad privada y partidos políticos, grupos étnicos o paramilitares han sido manifestadas con frecuencia. Un ejemplo de ello son las atrocidades cometidas en la prisión de Abu Ghraib, un caso televisado en todo el mundo, donde las personas contratadas por compañías de seguridad privada responsables de tales delitos no fueron alcanzados por la ley. Las compañías de seguridad privada a menudo arman a grandes grupos de personas -que no siempre están bien entrenadas ni tienen debida conciencia del riesgo que conlleva la manipulación de las armas- que por falta de supervisión quedan librados a su arbitrio, más aún en horarios fuera de los comprendidos en la jornada laboral.

Particularmente en África donde ocurren conflictos que no obedecen a objetivos políticos o ideológicos claros, personas con armas contratadas por privados continúan involucrándose en guerras. En este contexto, debido a la falta de regulación y control, los servicios de seguridad privada pueden provocar efectos muy negativos para la vida humana. No sólo pueden empeorar las circunstancias que iniciaron el conflicto. Las agencias de seguridad privada también han sido acusadas de forzar apoyo a través de actos brutales, como violaciones de los derechos humanos, incluyendo violación e intimidación de mujeres, hombres, niños y niñas. En muchos casos estos episodios han conducido al desplazamiento masivo de poblaciones y, a veces, al derrumbe total de los Estados afectados.

Al contrario de la noción de seguridad como un bien público, cuyo derecho alcanza a todos los ciudadanos; en Latinoamérica, por ejemplo, el acceso a la seguridad está en muchos casos condicionado por la riqueza. Tanto la corrupción de la policía como la percepción de ineficacia del sistema de seguridad pública se ven reforzadas por ciudadanos que optan por la contratación de servicios de seguridad privada. Las personas con dinero pueden proveerse seguridad. Esto no sólo da, injustificadamente, gran influencia a las compañías de seguridad privada en el desarrollo del sector de la seguridad; sino también debilita la aplicación de la ley y la noción de acceso universal a la justicia.

La privatización de la seguridad también ha contribuido al status quo en la distribución injusta de la seguridad pública en lugares como Colombia, Chechenia (Rusia) y Tayikistán, en los que el interés económico ha intensificado el crecimiento del sector de la seguridad privada. De tal forma,

se han ido conformando enclaves "seguros" dentro de un ambiente sumamente inseguro. Los gobiernos pueden ser tentados por una solución rápida, pero arriesgan la transparencia y el control democrático del sector de seguridad. Además, comprometen la creencia en que el Estado pueda garantizar la seguridad pública para todos sus ciudadanos. También hay indicios de que compañías de seguridad privadas activas en países post-conflicto pueden tener conexiones con el crimen organizado o pueden actuar como una fuerza política no autorizada, comprometiendo la vigencia de los derechos humanos en pos de su propio beneficio.

En muchos casos ha sido difícil reclutar personas competentes para integrarse a las agencias de seguridad pública, ya que las empresas privadas pueden ofrecer salarios y otros beneficios atractivos, algo que las autoridades públicas no han podido igualar. Esto ha sido un gran problema en Irak y Afganistán, por ejemplo, impidiendo la construcción sostenible del sector de seguridad.

Aunque la cuestión de la privatización de la seguridad es un tema central en los debates por la Reforma del Sector de Seguridad (RSS), es muy poca la atención que se ha dado a la seguridad privada en tanto industria. Muchos donantes contratan con frecuencia a compañías privadas para implementar programas de RSS. Muchas compañías que han sido contratadas para entrenar y formar personal del sistema de seguridad pública no fueron obligadas a incluir derechos humanos, ley humanitaria, asuntos de género, ni asuntos de proliferación de armas en los planes de entrenamiento y formación.

Hoy en día está aceptado que la seguridad es un bien público, igual que la educación, la salud y el acceso al agua limpia. Para asegurar una conducta apropiada de los agentes de seguridad privada es fundamental que los Estados desarrollen marcos de regulación comprensivos y mecanismos efectivos de control democrático de las actividades de seguridad privada. Aunque muchos Estados cuentan con leyes que regulan el sector, en muchos casos esos marcos regulatorios no resultan completamente adecuados para la situación actual. Los Estados deben asegurarse que el sector de la seguridad privada esté sujeto al control democrático, a modo de garantizar la gobernabilidad del sector así como la protección de los derechos humanos.

La comunidad internacional no ha logrado aún elaborar una respuesta coordinada al avance de la privatización de la seguridad. Esto ha devenido en una gran dificultad para la regulación de compañías prestadoras de servicios de seguridad privada que operan de manera transnacional. En 1998 la Asamblea General de la ONU adoptó *la Convención Internacional contra el Reclutamiento, el Uso, el Financiamiento y el Entrenamiento de Mercenarios*, volviendo ilegales estas actividades. Desafortunadamente, la definición legal de Compañías Militares Privadas y de Compañías de Seguridad Privada quedó muy ambigua, impidiendo que éstas sean alcanzadas por la convención. Como consecuencia de ello, los parámetros legales internacionales para regular el sector de la seguridad privada siguen indeterminados.

En 1977 la Organización de la Unidad Africana (hoy, la Unión Africana) adoptó la convención para *la Eliminación de Mercenarios en África*. Al igual que la convención de la ONU, las compañías militares privadas y de seguridad privada no están incluidas en esta convención. Hoy en día existen discusiones para acordar un código internacional de conducta para el sector de la seguridad privada entre organizaciones internacionales. La Unión Europea, la OTAN y la OSCE deben promover y apoyar un proceso para asegurar la adopción de estándares internacionales con el objetivo de regular la seguridad privada. Sería fundamental avanzar a nivel regional e

internacional en este tema, facilitando la adopción de una respuesta internacional a cerca de cómo regular los servicios y actividades de seguridad privada.

Reafirma el rol irrenunciable del Estado en garantizar que todos los ciudadanos gocen de manera igualitaria el derecho a la seguridad, así como en asegurar el acceso universal a la justicia; garantizando un sistema efectivo de regulación y control democrático del sector de la seguridad privada;

Reconoce las consecuencias negativas que el sector de la seguridad privada puede tener, de seguir sin un marco regulatorio adecuado, para el gobierno del sistema de seguridad pública, los derechos humanos y la vigencia de la ley;

Promueve el fortalecimiento y la aplicación de las leyes nacionales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguridad privada, y el trabajo para saldar los vacíos legislativos que dificultan el control de las actividades de seguridad privada;

Apoya a los miembros del Foro y sus colegas en la formulación de leyes y regulaciones para el sector de la seguridad privada, y en el desarrollo de mecanismos efectivos para mejorar el control y la fiscalización de la industria de seguridad privada y su expansión;

Toma nota del hecho que no hay una convención internacional o mecanismos internacionales de coordinación que regulen todos los elementos de la industria de la seguridad privada;

Sostiene esfuerzos en el nivel regional con el objetivo de desarrollar estándares comunes para poder regular los servicios de seguridad privada, que puedan influir para adoptar una respuesta internacional sobre el tema;

Insta a donantes que contratan a responsables de proyectos en el área de la Reforma del Sector de Seguridad a que introduzcan mecanismos que aseguren que las compañías de seguridad privada sean obligados a métodos profesionales y a desarrollar sus labores en un marco de respeto por los derechos humanos, la perspectiva de género, los derechos de las minorías y la ley humanitaria;

Recomienda, de manera complementaria a la legislación y los mecanismos de regulación, que se creen o fortalezcan las estructuras organizativas de fiscalización, reforzando las capacidades de los Ombudsman y/o de los Comités Parlamentarios, así como otras instancias institucionales, con objetivo de mejorar los niveles de control sobre la industria de la seguridad privada.

Otorga el mandato a la Junta y la Secretaría de seguir el desarrollo de la situación respecto a la provisión de servicios de seguridad privada y tomar acción en línea con la política adoptada.